

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 643

RADICACION No. 2023-00132-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada de actor y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE.

REQUERIR al perito a fin de que se sirva emitir la aclaración solicitada por el actor, por cuanto el termino concedido para ello ya se encuentra fenecido.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO